



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC Y ENE – VRAE" Y "BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE CAMISEA (CAMISEA – LURÍN)"

Circular N° 12.....

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.5. de la BASES, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados las siguientes modificaciones a las BASES:

Modificación 1

Se elimina el Numeral 1.3.47. de las BASES:

~~1.3.47. GARANTÍA DE PAGO ADELANTADO: es la carta fianza bancaria obtenida por el CONTRATADO a favor de FITEL, emitida por un BANCO LOCAL, conforme al Numeral 14.3.13. y al modelo contenido en el Anexo N° 14, para garantizar el buen uso del PAGO ADELANTADO.~~

~~Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by de acuerdo al modelo que consta en el Anexo N° 14, emitida por un BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA CATEGORÍA, confirmada por un BANCO LOCAL.~~

Modificación 2

Se modifica el Numeral 1.3.71. de las BASES, en los siguientes términos:

1.3.71. PAGO ADELANTADO: es la parte del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO¹ que entregará el FITEL al CONTRATADO **de acuerdo al cumplimiento de las Metas explicitadas en el Anexo N° 6** a la firma del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Modificación 3

Se incorpora el Numeral 1.3.112. a las BASES:

1.3.112. ETAPA DE INSTALACIÓN: Es el tiempo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN durante el cual el CONTRATADO adquiere, transporta e instala el SISTEMA para brindar los servicios del PROYECTO ADJUDICADO y realiza las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. Tiene una duración máxima de doce (12) meses; se inicia

¹ Se había modificado mediante Circular N° 03 – Modificación 27.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

al día siguiente de la FECHA DE CIERRE y culmina con la PUESTA EN OPERACIÓN. Al término de esta etapa, los servicios deben estar operativos para las actividades de SUPERVISIÓN.

Modificación 4

Se incorpora el Numeral 1.3.113. a las BASES:

1.3.113. ETAPA DE PRUEBA: Es el tiempo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN durante el cual el CONTRATADO realiza las pruebas, modificaciones y/o mejoras necesarias a fin de que el SISTEMA opere conforme a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el CONTRATADO entregue los reportes según requerimiento de éstas. Tiene una duración máxima de tres (03) meses y se inicia al día siguiente de la PUESTA EN OPERACIÓN. Luego de esta etapa, se inicia el PERIODO DE OPERACIÓN, aún cuando exista alguna OBSERVACIÓN.

Modificación 5

Se modifica el Numeral 2.2.1. de las BASES, en los siguientes términos:

2.2.1. Designación y Facultades

(...)

Las facultades otorgadas a cada uno de los REPRESENTANTES LEGALES deberán ser lo suficientemente amplias como para que cualquiera de ellos, de manera conjunta o individual, puedan firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así requieran las BASES, incluyendo, específicamente, la facultad para iniciar los procedimientos de impugnación previstos en las BASES, firmar las cartas de presentación de PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA, así como todos los documentos presentados en los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3 y suscribir el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Modificación 6

Se modifica el Numeral 5.1.1. de las BASES, en los siguientes términos:

5.1.1. El POSTOR, deberá acreditar, de manera directa, una experiencia mínima de dos (02) años en la prestación de por lo menos uno de los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones:

- a) Servicio de Telefonía Fija en la modalidad de Abonados o de Telefonía Pública;**
- b) Portador en sus diferentes modalidades (Conmutado o No Conmutado) y servicios (Portador Local, Portador de Larga Distancia Nacional o Internacional);**
- c) Servicios de Valor Agregado.**



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

El tiempo de experiencia será contado desde el lanzamiento comercial de los servicios, hecho que será acreditado, según corresponda mediante:

- a) **Una copia de la comunicación del POSTOR a la autoridad sectorial competente o al regulador de las telecomunicaciones del país o países donde opera el POSTOR, en la que se indique la fecha de inicio de operaciones. En caso que, en el país donde opera el POSTOR, la autoridad competente o el regulador de las telecomunicaciones no exija la comunicación de inicio de operaciones comerciales, se aceptará como acreditación: (i) una Declaración Jurada indicando la fecha de inicio de operaciones; o, (ii) comprobantes de pago, facturas u otros documentos probatorios, expedidos a los clientes del POSTOR, por la prestación de servicios de telecomunicaciones, con una antigüedad mayor o igual a dos (02) años antes de la presentación del SOBRE N° 1 del POSTOR.**
- b) **Los POSTORES de nacionalidad peruana acreditarán su experiencia en la prestación de servicios de valor agregado adjuntando una copia de la respectiva autorización emitida por el MTC. En el caso de POSTORES localizados en otros países, podrán acogerse a lo previsto en el literal a) precedente.**
- ~~• Experiencia como operador de servicios públicos de telecomunicaciones de al menos tres (03) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, concesión o título habilitante correspondiente; y,~~
 - ~~• Disponer de concesiones o registros para prestar al menos un servicio público de telecomunicaciones en el Perú; o, alternativamente tener licencias u operaciones de servicios públicos de telecomunicaciones en uno o más países. Para el caso de empresas extranjeras, los títulos habilitantes, las licencias y/o permisos para prestar los servicios públicos de telecomunicaciones serán de naturaleza equivalente a los que otorga el Estado Peruano; la equivalencia será establecida por el COMITÉ; y,~~
 - ~~• Experiencia de por lo menos un año en la operación de servicios de transmisión de datos (Internet), contados a partir de la fecha de otorgamiento del título habilitante correspondiente.~~

En caso el POSTOR sea un CONSORCIO, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar todos los requisitos técnicos solicitados en las presentes BASES y será reconocido como el OPERADOR.

Modificación 7

Se elimina el Numeral 14.3.14. a las BASES:

- 14.3.14. ~~Entrega de la Carta Fianza de GARANTÍA DE PAGO ADELANTADO por parte del CONTRATADO, cuyo valor y plazo de validez será comunicado~~



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

mediante CIRCULAR. El modelo de éste documento se encuentra en el Anexo N° 14.²

Modificación 8

Se modifica el Numeral 14.4.1. de las BASES, en los siguientes términos:

- 14.4.1. Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al CONTRATADO de acuerdo al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, éste deberá entregar al COMITÉ en la FECHA DE CIERRE una GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, correspondiente **al veinte por ciento (20%) del valor del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO** a S/. ~~7'106,000.00 (Siete millones Ciento Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles).~~³

Modificación 9

Se modifica el Formulario N° 2 del Anexo N° 3 de las BASES, en los siguientes términos:

ANEXO N° 3

Formulario N° 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS
TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN
Referencia: Numeral 5.1.2.a. de las BASES del CONCURSO

Nombre del Postor: _____
Nombre del OPERADOR: _____

Declaro bajo juramento que, **de manera directa, cuento con una experiencia mínima de dos (02) años en la prestación de por lo menos uno de los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones:**

- a) **Servicio de Telefonía Fija en la modalidad de Abonados o de Telefonía Pública;**
- b) **Portador en sus diferentes modalidades (Conmutado o No Conmutado) y servicios (Portador Local, Portador de Larga Distancia Nacional o Internacional);**
- c) **Servicios de Valor Agregado.**

- ~~• Cuento con experiencia como operador de servicios públicos de telecomunicaciones de al menos tres (03) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, concesión o título habilitante correspondiente; y,~~
- ~~• Dispongo de concesiones o registros para prestar al menos un servicio público de telecomunicaciones en el Perú; o, alternativamente tener licencias u operaciones de servicios públicos de telecomunicaciones en uno o más países. Para el caso de~~

² Había sido modificado mediante Circular N° 03 – Modificación 77.

³ Había sido modificado mediante Circular N° 03 – Modificación 80.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- ~~empresas extranjeras, los títulos habilitantes, las licencias y/o permisos para prestar los servicios públicos de telecomunicaciones serán de naturaleza equivalente a los que otorga el Estado Peruano; la equivalencia será establecida por el COMITÉ; y;~~
- ~~• Tengo experiencia de por lo menos un año en la operación de servicios de transmisión de datos (Internet), contados a partir de la fecha de otorgamiento del título habilitante correspondiente.~~

(...)

Modificación 10

Se modifica el Anexo N° 6 de las BASES, en los siguientes términos:

ANEXO N° 6

SOBRE N° 3: MODELO DE CARTA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Referencia: Numeral 7.2.1 de las BASES del CONCURSO

Lima, de de 2010.

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD
Presente.-

Referencia: Concurso Público para la transferencia al Sector Privado del Proyecto "Servicio de Banda Ancha Rural VRAE – Camisea".

Estimados señores:

De acuerdo a las BASES del CONCURSO y a toda la información contenida en las mismas, presentamos nuestra PROPUESTA ECONOMICA en los términos siguientes:

Valor en letras:
..... y/100 DÓLARES AMERICANOS
Valor en números:⁴

El que suscribe, declara que la PROPUESTA ECONOMICA, será válida y firme por un período mínimo de Ciento Cincuenta (150) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación de SOBRES N° 2 y N° 3 y Apertura del SOBRE N° 2.

Asimismo declaro y acepto que recibiremos los desembolsos en las condiciones y términos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según el siguiente esquema:

⁴ Había sido modificado mediante Circular N° 03 – Modificación 85.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

1. Un primer desembolso correspondiente al sesenta por ciento (60%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, ascendente a:
..... y
...../100 Dólares Americanos (US\$),
previo cumplimiento de las Metas, en las oportunidades y porcentajes siguientes:

Table with 4 columns: Número de Meta, Nombre de la Meta, Desembolsos por cumplimiento de la Meta, Oportunidad de cumplimiento de la Meta. It contains 4 rows of data for different milestones (Meta 1 to Meta 4).

El desembolso correspondiente a cada Meta será efectuado dentro del plazo establecido en el Numeral 13.5 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, plazo que será contado desde el día



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

siguiente de la entrega completa de los documentos que acrediten el cumplimiento de cada Meta.

En caso se haya formulado la entrega de un porcentaje menor al cien por ciento (100%) de las ACTAS DE INSTALACIÓN entre la Meta 3 a la Meta 4, el saldo que completa el sesenta por ciento (60%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA se recibirá conjuntamente con el segundo desembolso indicado en el siguiente Numeral, previo cumplimiento de la entrega del cien por ciento (100%) de las ACTAS DE INSTALACIÓN dentro del plazo establecido en el Numeral 11.7 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA ascendente a: y/100 Dólares Americanos (US\$), el cual nos será otorgado a la finalización del PERIODO DE INVERSION siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.
3. Ocho (08) desembolsos semestrales fijos, cada uno de ellos equivalente al dos y medio por ciento (2.5%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, ascendente a un monto total de y/100 Dólares Americanos (US\$) cada desembolso. Dichos desembolsos se efectuarán dentro del PERIODO DE OPERACIÓN.

Nombre del Representante Legal:

Firma:

Modificación 11

Se modifica el Numeral 2.3.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 2.3.1. El PROYECTO fue elaborado por el FITEL en el marco de la política de inversión pública del Estado Peruano contenida en la normatividad y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

La alternativa tecnológica seleccionada para la implementación del PROYECTO se sustenta en un SISTEMA que utiliza: (i) parte del backbone de fibra óptica propiedad de la empresa TGP, (ii) para los enlaces de difícil acceso un subsistema satelital y (iii) la utilización de las centrales telefónicas ubicadas en la zona del VRAE. Este SISTEMA además cuenta con un subsistema de conmutación, subsistema de distribución de señales radioeléctricas mediante enlaces inalámbricos terrestres usando de preferencia bandas de espectro radioeléctrico no licenciadas y un subsistema de prestación directa de los servicios a los



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

USUARIOS utilizando terminales de transmisión y recepción de señales inalámbricas.

El ADJUDICATARIO podrá atender hasta un máximo de sesenta por ciento (60%) del total de LOCALIDADES BENEFICIARIAS con solución satelital.

(...)

Modificación 12

Se modifica el Numeral 2.3.4. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 2.3.4. En cada PUNTO DE CONEXIÓN la empresa TGP proporcionará una capacidad mínima de un **(01) E1 con velocidad de 2.048Mbps y una capacidad máxima de cinco (05) E1**; otorgándose como máximo para el PROYECTO ADJUDICADO una capacidad de 10 E1.

Modificación 13

Se modifica el Numeral 2.5.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

2.5.1. Plazo

El plazo de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO comprende dos (2) fases:

- 2.5.1.1. El PERÍODO DE INVERSIÓN, que tiene una duración máxima de **quince (15) doce (12) meses y se inicia al día siguiente de la FECHA DE CIERRE.**
- **Está formado por: ETAPA DE INSTALACION y ETAPA DE PRUEBA. La ETAPA DE INSTALACION es de doce (12) meses como máximo; la ETAPA DE PRUEBA, de tres (03) meses.**
 - El ADJUDICATARIO tiene la libertad de reducir **la ETAPA DE INSTALACIÓN a su decisión, previa comunicación al FITEL** el tiempo del PERÍODO DE INVERSIÓN y comenzar el PERÍODO DE OPERACIÓN, antes del plazo previsto en su CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES, para lo cual deberá comunicar a FITEL su decisión.
 - **Culminada la ETAPA DE PRUEBA, se inicia el PERIODO DE OPERACIÓN.**
 - El ADJUDICATARIO tiene la libertad de iniciar operaciones **en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS** durante el PERÍODO DE INVERSIÓN en calidad de prueba. Dicha facultad no modifica el plazo del PERÍODO DE OPERACIÓN del PROYECTO ADJUDICADO, ni libera al ADJUDICATARIO de la SUPERVISIÓN.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Asimismo, no modifica el valor del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO y es a cuenta y riesgo del ADJUDICATARIO. **EL ADJUDICATARIO podrá cobrar por los servicios prestados únicamente a partir del primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN.** ~~Durante este período de calidad de prueba, no se aplicarán penalidades en caso el ADJUDICATARIO brinde los servicios con requerimientos técnicos diferentes a los comprometidos para el PERÍODO DE OPERACIÓN. El ADJUDICATARIO deberá comunicar a FITEL el inicio de período de facturación para estos servicios durante este período.~~

2.5.1.2. El PERÍODO DE OPERACIÓN tiene una duración de cuatro (04) años y comienza al DÍA siguiente de culminado el PERÍODO DE INVERSIÓN.

El plazo cronológico del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será aplicado al PROYECTO ADJUDICADO, que cumplirá con los límites de los plazos especificados para el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN, respectivamente.

Modificación 14

Se modifica el Numeral 2.5.2.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

2.5.2.1. Al final de la **ETAPA DE INSTALACIÓN** del PERÍODO DE INVERSIÓN, el SISTEMA debe estar totalmente instalado y las LOCALIDADES BENEFICIARIAS deben contar con los servicios instalados y en funcionamiento.

Modificación 15

Se modifica el Numeral 2.6.3. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

2.6.3. El ADJUDICATARIO tiene la obligación de realizar directamente o a través de terceros los ESTUDIOS DE CAMPO y entregar una copia del mismo en formato impreso y electrónico al FITEL a los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente de la culminación de la **ETAPA DE INSTALACIÓN** del PERÍODO DE INVERSIÓN.

Modificación 16

Se modifica el Numeral 2.6.8. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

2.6.8. **Los equipos de la red de distribución, sea terrestre o satelital, deben ser nuevos y su año de fabricación no debe ser anterior al año 2009.** Los **otros** principales equipos del SISTEMA no deberán tener una antigüedad mayor a tres (03) años. El equipamiento operativo previo a la fecha de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3, que el POSTOR utilizará en caso sea declarado ADJUDICATARIO, tampoco deberá tener más de tres (03) años de antigüedad (véase Formulario N° 3 del Anexo



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Nº 13 de las BASES). **Se podrá aceptar como única excepción a este requerimiento, la utilización de la antena parabólica de la estación satelital principal (Hub) de una red actualmente en operación.**

Modificación 17

Se modifica el Numeral 2.7.1. del Anexo Nº 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 2.7.1. El "link budget", el "Diagrama Topológico de la Red" y los cálculos de ingeniería de la PROPUESTA TÉCNICA podrán ser modificados por el ADJUDICATARIO luego de la FECHA DE CIERRE, debido a situaciones encontradas durante **la ETAPA DE INSTALACIÓN** ~~el PERÍODO DE INVERSIÓN~~, de acuerdo a las actualizaciones o modificaciones aprobadas previa evaluación por parte de FITEL. **El ADJUDICATARIO deberá sustentar** las modificaciones ~~deberán sustentarse~~ en los ESTUDIOS DE CAMPO realizados.

Modificación 18

Se modifica el Numeral 2.7.2. del Anexo Nº 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 2.7.2. Durante **la ETAPA DE INSTALACIÓN** ~~el PERÍODO DE INVERSIÓN~~, en caso el ADJUDICATARIO verificase la existencia de una empresa operadora, emprendedor local o institución que haya instalado infraestructura, equipos y venga ofreciendo alguno de los servicios señalados en el Apéndice Nº 1 de este Anexo de manera formal en alguna LOCALIDAD BENEFICIARIA, el ADJUDICATARIO la sustituirá por otra localidad que no cuente con dicho servicio.

Para ello, deberá tener en cuenta:

- a. Cumplir con el número de localidades por servicio que se indica en la Tabla Nº 1 de este Anexo.
- b. Cumplir con el número de localidades que se indica en la Tabla Nº 1 de este Anexo.
- c. El ADJUDICATARIO elegirá la localidad del Apéndice Nº 1-A, que contiene un listado de posibles localidades de reemplazo por tipo de servicio. Los cambios podrán ser realizados tomando en cuenta los lineamientos previstos en el Apéndice Nº 12 del presente Anexo. Caso contrario, dicha localidad no será considerada como parte de las localidades beneficiadas del PROYECTO ADJUDICADO. El ADJUDICATARIO informará a FITEL como máximo a los treinta (30) DÍAS de realizado el cambio por alguna de las localidades de reemplazo **del Apéndice Nº 1-A**, acreditando el motivo de la sustitución.
- d. En caso la elección de una nueva localidad no fuera posible a partir del Apéndice Nº 1-A, el ADJUDICATARIO podrá proponer nuevas localidades a FITEL para el(los) servicio(s) que falten instalar. FITEL evaluará la propuesta en un máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación de la



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

documentación completa según su requerimiento. Superado este plazo sin pronunciamiento de FITEL, el ADJUDICATARIO considerará aceptada su propuesta.

Únicamente en los casos de LOCALIDADES BENEFICIARIAS que fueron propuestos por TGP (véase Apéndice N° 1, segundo listado correspondiente a la Zona de Influencia del Gasoducto de Camisea) donde el ADJUDICATARIO verifique la existencia de una empresa operadora, emprendedor local o institución que, de manera formal, haya instalado infraestructura, equipos y venga ofreciendo alguno de los servicios requeridos, el ADJUDICATARIO deberá atenderlas con los servicios requeridos.

Modificación 19

Se modifica el Numeral 2.7.4. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 2.7.4. Tratándose de modificación de equipos o tecnología, FITEL tendrá un plazo de quince (15) DÍAS HÁBILES para aprobar la solicitud de modificatoria del ADJUDICATARIO, a partir del momento en que cuente con toda la documentación de sustento completa, según su requerimiento. De no mediar respuesta, se considerará aceptada la modificatoria.

Durante **la ETAPA DE INSTALACIÓN** ~~el PERÍODO DE INVERSIÓN~~, en caso el ADJUDICATARIO detectara la necesidad de cambios o modificaciones sustantivos, estos deberán ser informados a FITEL en el término de la distancia.

Para solicitar cualquier cambio, el ADJUDICATARIO presentará una carta dirigida a FITEL adjuntando la siguiente información:

- Sustento que motiva la solicitud del (de los) cambio(s).
- Cuadros comparativos que demuestren la igualdad o superioridad de los materiales y/o equipos y/o de la propuesta de modificación presentada indicando la referencia a los folletos técnicos, manuales etc.
- Folletos técnicos, manuales, hojas técnicas del fabricante, entre otros documentos similares que sustentan los cambios comparativos.
- Declaración Jurada indicando que dicha modificación no implicará ampliación de plazo del PERÍODO DE INVERSIÓN, ~~o de ser el caso del PERÍODO DE OPERACIÓN~~, ni demandará desembolsos adicionales por parte de FITEL.

FITEL se reserva el derecho de solicitar mayor información, observar los cambios y proponer modificaciones que, a su juicio, permitan optimizar el PROYECTO ADJUDICADO.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Modificación 20

Se modifica el literal c) del Numeral 2.8.3. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

2.8.3. Con respecto a los cursos de capacitación indicados en el numeral precedente, se precisa lo siguiente:

(...)

c) Los cursos se llevarán a cabo durante **la ETAPA DE INSTALACIÓN** ~~el PERÍODO DE INVERSIÓN~~ previamente a la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS.

(...)

Modificación 21

Se modifica los literales b. y e. del Numeral 4.2.2. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

4.2.2. Continuidad y calidad del acceso a Internet

a. (...)

b. Se considerará interrupción del acceso a Internet, cuando el enlace de datos al CPE o dispositivo similar queda interrumpido; o aún no quedando interrumpido dicho enlace de datos, las CABINAS FITEL, **las CABINAS FITEL OBLIGATORIAS** y los ABONADOS de Internet no cuentan con acceso a Internet, por razones atribuibles a fallas en el SISTEMA.

c. (...)

d. (...)

e. Los USUARIOS del servicio no estarán impedidos de acceder a cualquier tipo de información que sea de su interés y que se encuentre disponible en Internet, en el marco de la legislación nacional sobre la materia, salvo aquéllos que accedan a Internet a través de una CABINA FITEL, CABINA FITEL OBLIGATORIA u otras cabinas de acceso público soportadas por infraestructura del PROYECTO ADJUDICADO. Para estos casos, el ADJUDICATARIO instalará un software de bloqueo de tipo centralizado que filtrará contenidos relacionados con temas pornográficos y de violencia, siendo el ADJUDICATARIO el responsable de su permanente operación y actualización. ~~Asimismo, el ADJUDICATARIO es responsable de mantener permanentemente actualizado el software de bloqueo según la última publicación puesta en circulación por las entidades especializadas en direcciones específicas o "Black List".~~



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Modificación 22

Se modifica el literal b) del Numeral 5.7. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 5.7. En particular, se debe cumplir lo siguiente, sujeto a supervisión:
- a) (...)
 - b) Retardo (latencia) de la comunicación en un sentido. Se considerará aceptable un retardo en un sentido en el tramo "boca-oreja" (UNI-UNI para Recomendación Y.1541 UIT-T, más la contribución del terminal), de hasta 150 milisegundos desde algún o algunos teléfonos instalados por el ADJUDICATARIO en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, hasta un teléfono de la red urbana de Lima. Aquellas localidades especificadas en el numeral **2.3.1. 9.2.1** que tengan como solución tecnológica la satelital podrán tener una latencia máxima de 500 milisegundos *ida y vuelta, referidos sólo al tramo satelital, en un sentido, medidos desde/hacia algún teléfono instalado por el ADJUDICATARIO en la misma ubicación del terminal satelital, hasta/desde un teléfono de la red urbana de Lima.*

Modificación 23

Se modifica el Numeral 8.1.5. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 8.1.5. Las actividades de SENSIBILIZACIÓN y DIFUSIÓN están dirigidas al conjunto de la población de todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, en cambio, la CAPACITACIÓN será para los USUARIOS y los EMPRENDEDORES que surjan en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet. ***Estas actividades se realizarán hasta treinta (30) DÍAS posteriores a la ETAPA DE INSTALACIÓN*** ~~y se realizará durante el PERÍODO DE INVERSIÓN.~~ La ELABORACIÓN DE CONTENIDOS se realizará para las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet.

Modificación 24

Se modifica el Numeral 9.2. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 9.2. Conformación del SISTEMA

Considerando los datos que tiene la Secretaría Técnica del FITEL, la solución mixta que seleccionó resulta ser la más eficiente desde el punto de vista técnico y económico, empleando medios inalámbricos terrestres para expandir, desde los nodos de fibra óptica o satelitales, los servicios hacia las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del PROYECTO ADJUDICADO. En ese sentido, el POSTOR deberá presentar en su



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

PROPUESTA TÉCNICA, una conformación del SISTEMA que tenga como mínimo los siguientes elementos:

- Nodos Primarios que tendrán acceso a los PUNTOS DE CONEXIÓN de la empresa TGP, en donde podrán hacer uso como mínimo de un **(01) E1 y máximo de cinco (05) E1** por cada PUNTO DE CONEXIÓN. Teniendo como capacidad total para el SISTEMA la cantidad de diez (10) E1.
- Equipos de radioenlaces para las conexiones inalámbricas con los nodos primarios y secundarios y estaciones terminales.
- Estaciones satelitales.
- Central(es) Telefónica(s) IP.
- Servidores de contenidos, correo y seguridad.

Modificación 25

Se modifica el Numeral 9.2.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

9.2.1. Capacidad de Fibra Óptica y Nodos Primarios

i) Capacidad:

Los PUNTOS DE CONEXIÓN se encuentran a lo largo del tendido de la fibra óptica de TGP, donde están ubicadas las válvulas de paso y/o estaciones de bombeo. TGP proporcionará en cada PUNTO DE CONEXIÓN enlaces bidireccionales de como mínimo un **(01) E1 y máximo de cinco (05) E1** con una velocidad de ~~2.048Mbps~~ cada uno, teniendo la obligación de proporcionar una capacidad máxima de 10 (diez) E1 para todo el SISTEMA. Los detalles técnicos sobre la modalidad de entrega de capacidad se detallan en el Apéndice N° 15 del presente Anexo.

ii) Nodos Primarios:

Comprende la adquisición, instalación, operación y mantenimiento de los Nodos que requiera el ADJUDICATARIO según su diseño, donde convergen por medios inalámbricos terrestres los tráficos de telefonía y de acceso a Internet de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del Apéndice N° 1. Los nodos primarios deberán enlazarse a los PUNTOS DE CONEXIÓN puestos a disposición del ADJUDICATARIO por parte de la empresa TGP.

~~La conectividad de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS a través de medios inalámbricos terrestres a los PUNTOS DE CONEXIÓN de la fibra óptica proporcionada por TGP tiene preferencia a la solución satelital. El ADJUDICATARIO podrá atender hasta un máximo de treinta y cinco por ciento (35%) del total de LOCALIDADES BENEFICIARIAS con solución satelital.~~



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Modificación 26

Se modifica el Numeral 10.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 10.1. **Antes de culminada la ETAPA DE PRUEBA** ~~En el plazo de sesenta (60) DÍAS de culminado el PERÍODO DE INVERSIÓN,~~ el ADJUDICATARIO entregará a FITEL la siguiente documentación impresa y en formato digital:
- a) (...)
 - b) (...)

Modificación 27

Se modifica el Numeral 11.6. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 11.6. El ADJUDICATARIO entregará a FITEL las ACTAS DE INSTALACIÓN en formato impreso y digital **acompañadas de** ~~que incluyen:~~
- 11.6.1.** Por lo menos dos fotos por cada **LOCALIDAD BENEFICIARIA** localidad:
i) Una mostrando el proceso de instalación y el personal involucrado y ii) Una **mostrando** de los equipos instalados junto con alguna autoridad **local o con** ~~y el EMPRENDEDOR. En caso contrario, uno o varios ciudadanos al lado de las instalaciones concluidas.~~ El costo de las fotografías es a cuenta del ADJUDICATARIO.
- 11.6.2.** **Una grabación con audio y video de alta definición (HD) de por lo menos treinta (30) minutos que incluya: infraestructura instalada, los pobladores utilizando los servicios instalados, entrevista a por lo menos un usuario por cada servicio instalado. En la grabación se debe identificar la localidad y los usuarios entrevistados. Esta obligación se extiende para seis (06) LOCALIDADES BENEFICIARIAS.**
- 11.6.3.** El inventario **completo** de los bienes **y equipos** instalados en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

Modificación 28

Se modifica el Numeral 11.7. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 11.7. EL ADJUDICATARIO deberá remitir el total de las ACTAS DE INSTALACIÓN en el plazo máximo de treinta (30) DÍAS, contados desde el primer día **de la ETAPA DE PRUEBA** ~~del PERÍODO DE OPERACIÓN.~~ El ADJUDICATARIO puede remitir por paquetes las ACTAS DE INSTALACION durante **la ETAPA DE INSTALACION** ~~el PERÍODO DE INVERSIÓN,~~ conforme avance las instalaciones. La recepción del total de las ACTAS DE INSTALACIÓN es un requisito para que el



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ADJUDICATARIO pueda recibir el desembolso que corresponde, previa SUPERVISIÓN y conformidad de FITEL respecto de las instalaciones.

Modificación 29

Se modifica el Numeral 11.8. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 11.8. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO remitirá a FITEL un archivo electrónico en formato Excel **que contenga** ~~en~~ todos los campos tabulados del ACTA DE INSTALACIÓN, **en el plazo máximo de treinta (30) DÍAS, contados desde el primer día de la ETAPA DE PRUEBA** ~~dentro del plazo de treinta (30) DÍAS, contados desde la entrega a FITEL de dichas actas.~~

Modificación 30

Se modifica el Numeral 12.4. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 12.4. Las pruebas a ser realizadas en la supervisión del PERÍODO DE INVERSIÓN serán las descritas en un Protocolo de Pruebas de Aceptación de Instalaciones que será propuesto por el ADJUDICATARIO, acorde a la tecnología empleada y la topología instalada. El ADJUDICATARIO remitirá a FITEL este Protocolo antes de cumplir el **sexto (06) cuarto (04)** mes posterior a la FECHA DE CIERRE; FITEL lo revisará y dará a conocer sus observaciones y pedido de inclusión o modificación de las pruebas, si las hubiera.

Una vez cumplidos o concordados los cambios, FITEL aprobará **el** este Protocolo **definitivo antes de culminar la ETAPA DE INSTALACION** ~~en el plazo de quince (15) DÍAS~~ y será aplicado para la supervisión del PERÍODO DE INVERSIÓN.

Modificación 31

Se modifica el Numeral 13.1.3. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 13.1.3. **El ADJUDICATARIO deberá atender las solicitudes presentadas hasta la culminación del primer mes de la ETAPA DE PRUEBA a más tardar el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN. Estas solicitudes están referidas a la instalación de alguno de los servicios provistos en el PROYECTO ADJUDICADO.**

Para las demás solicitudes, el ADJUDICATARIO deberá instalar el ~~debe tener en cuenta que el tiempo máximo para la instalación de un servicio~~ **requerido dentro de los** ~~será de treinta (30) días, contados desde el DÍA de recepción de la solicitud, la misma que será atendida a partir de la PUESTA EN OPERACIÓN. De no cumplirse con este plazo, el solicitante EMPRENDEDOR o ABONADO podrá proceder de acuerdo a~~



lo establecido en las Condiciones de Uso de Servicios de Telecomunicaciones y sus modificatorias.

Modificación 32

Se modifica el Numeral 13.4.2. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 13.4.2. ***Culminada la ETAPA DE INSTALACION*** ~~Luego de los ESTUDIOS DE CAMPO y antes de la supervisión de las INSTALACIONES,~~ el ADJUDICATARIO remitirá a FITEL un documento que indique el siguiente detalle para los Centros de OyM:

(...)

Modificación 33

Se modifica el Numeral 15.4. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, en los siguientes términos:

- 15.4. Los reportes serán presentados a partir del primer mes ***de la ETAPA DE PRUEBA*** ~~del PERÍODO DE OPERACIÓN~~ y hasta la finalización del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Los reportes correspondientes a un mes serán presentados en el plazo máximo de treinta (30) DÍAS del siguiente mes (por ejemplo, los reportes correspondientes al mes de octubre serán presentados en el plazo entre los días 1 al 30 de noviembre).

Modificación 34

Se incorpora el Numeral 19.1.7. al Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES:

- 19.1.7. ***En caso el ADJUDICATARIO acredite o el FITEL verifique que el EMPRENDEDOR no cumple con los horarios para la prestación de los servicios, el ADJUDICATARIO se obliga a cambiar de EMPRENDEDOR o brindar directamente dichos servicios.***

Modificación 35

Se elimina el Anexo N° 14 de las BASES:

ANEXO N° 14

~~MODELO DE CARTA FIANZA DE PAGO ADELANTADO~~

Lima, ____ de _____ de 200__

Señores
FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - FITEL
Ciudad-

Ref.: Carta Fianza No.....



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

~~Vencimiento:.....~~

De nuestra consideración:

~~Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... (nombre de la persona jurídica), en adelante el CONTRATADO, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma dea favor del.....para garantizar el correcto y oportuno uso del PAGO ADELANTADO para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATADO derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO suscrito en el marco del CONCURSO Público convocado por PROINVERSIÓN denominado Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto "Servicio de Banda Ancha Rural VRAE - Camisea" (en adelante "el CONTRATO").~~

~~Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito de.....por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en~~

~~Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3.0% anual. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.~~

~~Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.~~

~~Esta Fianza estará vigente desde el de de 200..., hasta el de del 200....., inclusive.~~

Atentamente,

Firma.....
Nombre.....
Entidad Bancaria.....

Lima, 03 de Diciembre de 2010.

Roxana Barrantes Cáceres
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD